

Contrato N° 03/2025

Entre el **INSTITUTO SUPERIOR DE BELLAS ARTES** domiciliado en Próceres de Mayo N° 251 C/ Ana Díaz de la ciudad de Asunción, República del Paraguay representada para este acto por el **Mgtr. Osvaldo Ramón Olivera Villagra**, con cédula de identidad N° 1.076.418, **Director General** designado para el efecto por Resolución N° 286/2022 de fecha 15 de setiembre de 2022, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **HANDRUG INGENIERIA** de Hugo Félix Benítez Peralta, con RUC N° 4.022.404-0, domiciliado en Luis Alberto del Paraná 233, Villa Elisa, República del Paraguay, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de Muebles y enseres para filial del ISBA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1ª. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación a la LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICION DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y DE FILMACION PARA EL ISBA" - ID N° 469053, adjudicada por Resolución ISBA N° 265 de fecha de 21 de octubre de 2025, y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato

2ª. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

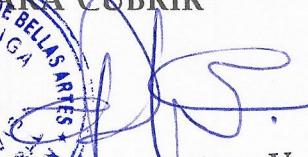
3ª. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO


Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
www.bellasartes.edu.py

HANDRUG
INGENIERIA

Correo
secretariageneral@bellasartes.edu.py




Osvaldo R. Olivera V.
Dirección General
ISBA.
Dirección
Av. Próceres de Mayo 251 C/ Ana Díaz
Asunción - Paraguay

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 469053.

4ª. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2025 "ADQUISICION DE EQUIPO FOTOGRAFICO Y DE FILMACION PARA EL ISBA" - ID N° 469053.

La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°265/2025.

5ª. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Ítem	Código	Descripción del bien	Unidad de medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario Gs IVA Incluido	Precio Total Gs IVA incluido
1	45121504-002	Cámara Digital profesional	Unidad	1	Canon	China	9.200.000	9.200.000
Total General							9.200.000 Gs	

El monto del presente contrato asciende a la suma de **GUARANIES NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL GUARANIES, IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6ª. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del Contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7ª. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entregas y/o prestación de servicios del pliego de bases.


Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal
www.bellasartes.edu.py


Correo
secretariageneral@bellasartes.edu.py



Osvaldo R. Olivera V.
Dirección General
I.S.B.A.
Asunción - Parag.

8ª. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Nombre y Apellido: María Guadalupe Burgos Duarte

Cargo: Administradora de Contrato

Dependencia: Dirección de Administración y Finanzas

9ª. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10ª. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de resolución de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11ª. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

12ª. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable, en las Condiciones Contractuales.

13ª. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN




www.bellasartes.edu.py
Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal

**HANDRUG**
INGENIERÍA

Correo
secretariageneral@bellasartes.edu.py




Osvaldo R. Olivera V.
Dirección General
ISBA
Dirección
Av. Proceres de la Independencia
Asunción - Paraguay

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14ª. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

15ª. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 05 día del mes de noviembre del año 2025.

Hugo Félix Benítez Peralta
PROVEEDOR
Ing. Hugo Benítez Peralta
Representante Legal



Mgtr. Osvaldo Ramón Olivera Villagra
CONTRATANTE